

Para respectos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

En la Villa de Mexico en doce dias de mayo
 de febreo mill setecientos y veintey nueve
 año el Sr. Dn. Anacnio Palao oyeefe Arzobispo de la
 archidia de ella; los Srs. Joseph Felida Bernal y Juan Salas Alcalde
 ordinario Fulgencia Perez y Roque Perez Residentes y evaluador de
 gan Jurado Consejo Justicia y Examinantes desta Villa por
 su Mage. Justicia y Congregados como lo an de No y Columnbe para suaver
 y con forma las enas documen y perueniencias al seruido de Dios nuestro
 señor bien y utilidad de su Republica. Dize que por quanto es necesario
 no nombrar en Ordu de facultad que tienen predicador de toda
 sacris faccion y persona benemexica para la quaxerma de este presente
 año para que en la Iglesia parrochial desta Villa predique
 el sagro evangelio; Ten atencion a Concursos de las par
 tes de las y Calidades en el Sr. Dn. Joseph Tomas de San Diego
 de la Orden de San Augustin del Colegio de Santa Teresa de Jesus de la ciudad
 de Mexico desde luego en la mejor forma que quedeny a lugar
 de derecho se hacen el expresado nombramientos y por don
 Dn. Fr. Tomas de San Diego Obispo de Caxaxana
 da quien supodex donya para que se siua
 de despachar el bula de tal predicador a favor de el Sr.
 Dn. Fr. Tomas de San Diego del Reverendo Colegio
 ya combenir asi al seruido de Dios nuestro señor
 y a quietud de las almas de su Republica. Y que
 a lo predicador electo se le de por el presente
 esouario de sueldo en publica forma y manera
 que haga fei de su nombramiento y eleccion ya
 ra que siuda asaca el bula como esta manda
 do por el eminensimo señor Cardenal Beluga